

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS**

Referencia No.: SBCC-001-2014

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, de conformidad con lo estipulado en el Convenio No. 416 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPOBOYACA- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH),

**INVITA**

A todas las personas jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, a manifestar su interés para desarrollar el siguiente objeto:

**Título asignado:** Desarrollar la fase de Aprestamiento y algunos componentes del Diagnóstico para Ajustar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota (Cód.: 3516), según lo estipulado en el Decreto 1640 de 2012.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá través de la Subdirección Técnica Ambiental se propone desarrollar en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la implementación del componente de planificación de dicha Política a través del ajuste y formulación del POMCA del lago de Tota y su área de influencia, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico.

Las acciones de política sectorial que hacen parte del Programa están dirigidas a apoyar el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a) Desarrollar e implementar estrategias y acciones para mejorar la gobernanza del agua y promover el uso equitativo del recurso.
- b) Implementar programas de comunicación e información a nivel nacional, regional y local en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico y los Planes Estratégicos de las cinco (5) macro-cuencas.
- c) Realizar análisis estratégicos de las cinco macro-cuencas del país con el fin de establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible.
- d) Implementar el sistema de información del recurso hídrico.

Asimismo, El proyecto se propone apoyar el desarrollo de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico, especialmente mediante el acompañamiento de la implementación de su 'Plan Hídrico 2014-2018' y mediante un marco de financiación favorable para las inversiones en el sector del agua. El objetivo también es contribuir a la protección del medio ambiente (mejoramiento de la calidad del recurso hídrico) y mejorar la disponibilidad del suministro de agua para la población (cantidad), lo cual busca reducir los conflictos relacionados con el agua entre la población local. El proyecto está sub-dividido en los siguientes componentes:

- Fortalecimiento institucionalmente en los procesos de planificación, gestión y administración de los recursos naturales de las cuencas del Lago de Tota, Chicamocha y su área de influencia.
- Gestión y planificación integrada y participativa de las cuencas hidrográficas del Lago de Tota, Chicamocha y su área de influencia, lo cual comprende el desarrollo de las siguientes

H24

actividades:

- Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo
  - Delimitación de la ronda hídrica
  - Implementación de medidas de administración del recurso hídrico
  - Diseño e implementación de sistema de alertas tempranas
  - Ejecución de obras de adecuación hidráulica
  - Implementación de proyectos de recuperación de suelos y áreas degradadas
- Formulación de las fases de Análisis Estratégico y Puesta de acuerdos de los lineamientos y directrices de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas del Orinoco, Pacífico y Amazonas.
  - Auditoría y gestión del proyecto

Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

**DE LA EXPERIENCIA QUE DEBE ACREDITAR LA FIRMA CONSULTORA**

Para determinar la experiencia de la firma consultora el interesado deberá acreditar DOS (2) contratos, ejecutados y recibidos a satisfacción por el contratante, cuyo objeto se relacione con:

- Formulación de Planes de Ordenación de Cuencas Hidrográficas

**NOTA:** Para efectos de cumplir con lo anterior los interesados solamente deberán completar el siguiente cuadro.

| Nombre de la entidad con la cual suscribió el contrato | Identificación del contrato. Numero y/o nombre | Objeto | Descripción de las actividades desarrolladas | Valor del Contrato | Fecha de inicio (dd/mm/aaaa) y fecha de finalización del contrato(dd/mm/aaaa) |
|--|--|--------|--|--------------------|---|
|  |  |        |  |                    |   |
|  |  |        |  |                    |   |

Los contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal se tendrán en cuenta para acreditar este requisito, de acuerdo con el porcentaje de participación en su ejecución que hubiese tenido la firma consultora o sus integrantes.

En la presente convocatoria solo podrán participar personas jurídicas y de manera individual, proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura) NO SE ACEPTAN EN LA CONVOCATORIA. Los consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

En estos procesos de selección de firmas consultoras financiadas por con recursos internacionales (Agencia Francesa de Desarrollo AFD), no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.

El plazo máximo para la presentación de las Manifestaciones de Interés será hasta el día **14 de Octubre de 2014 hasta las 3:00 pm.**

La manifestación deberá ser radicada en la Oficina de Radicación Externa de CORPOBOYACÁ, ubicada en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 1, Teléfonos: 7457192-7457188-7457186 de la

H24

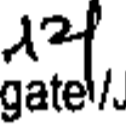



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Técnica Ambiental

ciudad de Tunja o podrán ser enviadas, por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la siguiente dirección electrónica: [contratoscorpoboyaca@gmail.com](mailto:contratoscorpoboyaca@gmail.com)

Dado en Tunja a primero (01) día del mes de Octubre de 2014.

**JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY**  
Director General

Elaboró: Diego Niño   
Revisó: Andrea Márquez Ortegale/Jairo Garcia   
Aprobó: María del Pilar Jiménez Manicipe   
Archivo: 110-15